



OFICIO N° 007-2019-EPSEMAPICASA/OCI

Ica, 4 de enero de 2019

Señor

Víctor Gutiérrez Chauca

Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A.

Resolución Gerencial n.° 061-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de 19 de marzo de 2018

EPS EMAPICA S.A.

Ica/Ica/Ica

ASUNTO : Publicación en el Portal de Transparencia de las Recomendaciones Pendientes, En Proceso e Implementadas contenidas en los Informes de Auditoría.

REF. : Literal d) del sub numeral 7.2, numeral 7, de la Directiva n.° 006-2016-CG, aprobada con R.C. n.° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016

Por medio del presente, con relación a la normativa de la referencia, la cual establece la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad de las Recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en estado de pendientes, en proceso e implementadas.

Al respecto, con el propósito de dar cumplimiento a dicha disposición se alcanza los formatos de las recomendaciones pendientes, en proceso e implementadas contenidas en los informes de auditoría, en 25 folios, debidamente visados como resultado del aplicativo informático implementado por la Contraloría, correspondiente al periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2018.

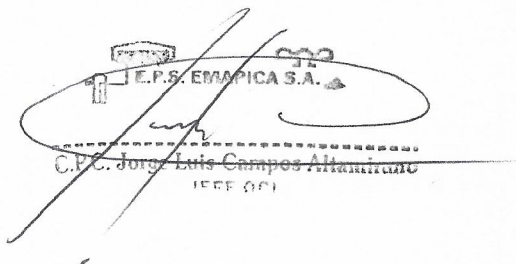
En tal sentido, en calidad de responsable del Portal de Transparencia Estándar de la EPS EMAPICA S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto por la normativa citada, sírvase realizar la publicación en el Portal de Transparencia Estándar debiendo ser publicado en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido.

Cabe precisar, que el incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

C.c.
Gerencia General
SSMMCC
Archivo


C.P.C. Jorge Luis Campos Altamirano
1555 (01)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA – EPS.EMAPICA S.A.
Periodo de seguimiento:	1 de Julio al 31 de diciembre 2018

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	003-2001-3-0324 INFORME LARGO DE AUDITORIA	Auditoría Financiera- Presupuestaria:	3	Que, establezca, mantenga, revise y actualice la estructura de Control Interno, en función a la naturaleza de las actividades de cada Oficina y Unidad, considerando en todo momento el costo-beneficio de los controles y procedimientos a implantarse	IMPLEMENTADA
			10	Implementar una nueva política laboral para EMAPICA S.A., que logre eficiencia, economía y efectividad; debido que la actual ha originado una gama de ineficiencias y mayores costos por los frecuentes reclamos laborales ante las autoridades judiciales por parte de los trabajadores salientes. Los hechos más salientes que tienen que corregir en su política laboral son las siguientes: a. La renovación constante de funcionarios; b. La renovación constante de personal contratado, c. Las encargaturas que se otorgan mediante la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios, d. Personal profesional o técnicos calificados que se desempeñan en áreas distintas a su especialidad, entre otros	IMPLEMENTADA
2	INFORME LARGO REFORMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 024-2002-3-0256	Auditoría Financiera	8	Que la Administración, disponga, con intervención de las áreas competentes procedan a efectuar el análisis de las obras ejecutadas a través de créditos indirectos de la UTE FONAVI por S/. 24 678,451, de la ciudad de Ica y alrededores, determinando adecuadamente que obras ameritan su incorporación al patrimonio de la empresa	EN PROCESO



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3	INFORME SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL REFORMULADO DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DICIEMBRE 2001 025-2002-3-0256	Auditoría Financiera	2	Que en aplicación de la resolución n 078-98-cg del 14 de julio de 1998, la Administración disponga se adopten las acciones necesarias para la implantación de las recomendaciones emitidas en nuestro memorando de control interno que se acompaña en la sección v- anexos del presente informe de auditoría; para tal efecto deberá designar por escrito a los funcionarios responsables de cada unidad orgánica de EMAPICA S.A., comprendido en las observaciones, la responsabilidad de implementar las recomendaciones emergentes del precitado memorando de control interno incluido en el presente informe de auditoría.	EN PROCESO
4	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA - OPERATIVA DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL 005-2003-3-0134	Auditoría Financiera	3	La Administración debe disponer que se cumpla con cautelear el adecuado cumplimiento de la implementación de las recomendaciones derivadas del presente informe de auditoría, dispuestas por el directorio, y que se cumplan oportunamente; así como, se informe a la contraloría general de la república sobre la implementación efectuada	IMPLEMENTADA
			2	La Administración debe disponer la contratación de una empresa especializada, a efectos de agotar los mecanismos del caso tendientes a sustentar cada una de las cuentas del balance; y en caso de su imposibilidad se requiera a dicha empresa las alternativas tendientes a su regularización y/o castigo correspondiente.	EN PROCESO
			3	Que se ejecute la elaboración de un informe de la situación actual de la empresa con incidencia en la captación de ingresos por servicios brindados a los usuarios, con la finalidad de ser factible se solicite autorización a la Junta General de Accionistas para incluir dentro del proceso de reorganización la implementación de cambios estructurales en las políticas de captación de ingresos, reducción integral los gastos y el fortalecimiento de los niveles gerenciales con profesionales con experiencia en el manejo de empresas de la envergadura de la EPS EMAPICA S.A.	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
5	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE CATASTRO COMERCIAL DE LA EMPRESA, PERIODO 2004 004-2005-2-0454	Examen Especial	4	Que la Administración disponga la revisión en forma total de los expedientes por servicios colaterales (instalación de servicios) periodo 2004 a la fecha; a fin de recuperar la cantidad de s/.3,236.92. Y otros por este mismo concepto.	IMPLEMENTADA
6	INFORME LARGO REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA CHÁVEZ ESCOBAR Y ASOCIADOS, PERIODO 2003-2004. 011-2005-3-0324	INFORME LARGO	7	Que, la Administración ordene que las informaciones que se efectúa en las Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta Mensuales y Anuales, concuerde con los saldos de los libros contables, en especial del crédito al impuesto a la renta de tercera categoría.	IMPLEMENTADA
			11	Se recomienda que se solicite, la documentación que sustente el proceso constructivo de la obra Laguna de Estabilización Primarias y Secundarias de Palpa, así como de la Liquidación Final de la Obra; y solicite un informe a la Gerencia Técnica, respecto si la documentación técnica es completa y Financiera se encuentra completa.	IMPLEMENTADA
			12	Se recomienda que la Administración apruebe la contratación del personal técnico de apoyo para la Gerencia Técnica para la preparación de la Liquidación Financiera de las Obras, considerando que la normativa establecida para la ejecución de obras por administración directa establece el plazo de 30 días de la fecha de la suscripción del Acta de Recepción de la Obra, para la entrega de Liquidación Final	IMPLEMENTADA
7	EXAMEN ESPECIAL A LA EPS EMAPICA,	Auditoría Financiera	4	Que la Administración de la entidad disponga y cautele que las unidades orgánicas de la EPS. EMAPICA S.A. implementen las recomendaciones de control interno que se encuentran pendientes.	EN PROCESO



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	PERIODO ENERO 2002 A JUNIO 2003 249-2005-1-C820-CG/ZC		5	Que la Administración disponga el diseño y ejecución de un programa eficaz de cobranza, incluyendo el procedimiento coactivo a los deudores morosos con antigüedad mayor a doce meses así como para la detección y aplicación de sanciones y denuncias penales correspondientes contra usuarios morosos que irregularmente se proveen de agua mediante conexiones o reconexiones clandestinas.	IMPLEMENTADA
			9	Que la Administración disponga, se efectúe una Revisión de las facturaciones de los usuarios cuyos medidores se encuentren inoperativos, fundamentalmente de los principales contribuyentes, para determinar el monto dejado de facturar en función al consumo promedio de los últimos seis meses, de tal forma que permita regularizar la cobranza de los volúmenes de agua no facturadas.	IMPLEMENTADA
			11	Que la Administración disponga y cautele, el desarrollo y ejecución de un "plan de operación y mantenimiento de las redes de distribución", tendiente a eliminar la corrosión e incrustaciones, cambio de accesorios de fierro fundido en mal estado tales como: válvulas, cruces, tees, hidrantes, vástagos, entre otros. Asimismo, la formulación de un plano de replanteo de la distribución en las presiones de la red que permitan alcanzar los estándares mínimos en la presión de la distribución del agua.	IMPLEMENTADA
			13	Que la Administración disponga la revisión legal del convenio que se hubiese celebrado con los propietarios de los terrenos en donde se encuentran las lagunas de oxidación de angostura limón para establecer la conveniencia de los términos y condiciones que se hubiesen pactado, referidas en particular al destino y precio de venta de las aguas tratadas.	EN PROCESO
			14	Que la Administración disponga la ejecución de un "programa integral de control de calidad" que permita reducir los niveles de concentración de hierro y manganoso así como equilibrar los niveles de cloro en las redes de acuerdo con estándares recomendados por la SUNASS. Dicho programa deberá incluir la definición de puntos de control de calidad (nivel de cloro y purgas) a la salida de los pozos,	IMPLEMENTADA



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				reservorios y en la red permitiendo contar con indicadores representativos sobre la calidad de agua producida y entregada a los usuarios así como parámetros estadísticos para una dosificación efectiva de cloro.	
				Disponer que la Administración coordine e implemente con las áreas correspondientes, procedimientos que fortalezcan el control interno en lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los contratos suscritos por alquiler de maquinaria, mediante los partes diarios de trabajo que forma parte de la documentación sustentatoria de la labor realizada.	EN PROCESO
8	EXAMEN ESPECIAL "AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA INTEGRADA, PERIODO 2005. 003-2006-2-4541		2	Que la Administración coordine la designación de una partida para asegurar el ambiente del Almacén Central, cuyo cerco perimétrico no ofrece la más mínima seguridad para los bienes de la EPS EMAPICA S.A. Y coordinar la realización de una limpieza al entorno de los ambientes del Almacén Central.	EN PROCESO
			4		
			1	La Administración deberá encargar, la contratación de un Especialista para el saneamiento físico de los bienes inmuebles, en coordinación con las oficinas de Control Patrimonial y Asesoría Legal de la Empresa.	IMPLEMENTADA
			2	La Administración deberá encargar la regularización del monto del Capital Social según registro contable y escritura pública; en coordinación con las oficinas de Contabilidad y Asesoría Legal	IMPLEMENTADA
			3	La Administración deberá encargar, la contratación de un Especialista para regularizar la situación tributaria de la Entidad y obtener la devolución de los importes pagados en exceso a la SUNAT	EN PROCESO
9	Informe Largo al periodo 2005 (Acosta y Asociados) 003-2006-3-0100	Auditoría Financiera	5	La Administración deberá encargar se proceda a la identificación total de los titulares que aún se encuentran en proceso de reconocimiento	IMPLEMENTADA



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			6	La Administración deberá encargar la compra y legalización notarial del Registro Matricula de Acciones	IMPLEMENTADA
			7	Se recomienda a la Administración, haga un seguimiento de la implementación de las recomendaciones expuestas en el Memorándum de Control Interno.	EN PROCESO
10	"EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN FORMA INTEGRAL; PERIODO 2006 003-2007-2-4541	Examen Especial	2	La Administración deberá disponer se gestionen la formalización de transferencia - Aporte de Capital, mediante la suscripción de la Minuta por la Municipalidad Provincial de Ica y la EPS EMAPICA S.A.; con el cual se obtenga la titularidad del predio ubicado en la calle Castrovirreyra N°487 - Ica.	EN PROCESO
11	EXAMEN ESPECIAL "EVALUACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE OTORGA A LOS USUARIOS, PERIODO 2007" 001-2008-2-04541	Examen Especial	2	La Administración deberá disponer se coordine, la necesidad de contar con un especialista para realizar una evaluación a la calidad del agua de los pozos de la EPS EMAPICA S.A.; que comprenda aspectos técnicos y los métodos para la reducción de concentración en los parámetros que han sobrepasado los Límites Máximos Permisibles.	IMPLEMENTADA
12	EXAMEN ESPECIAL: EVALUACION A LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, PERIODO 2007 002-2008-2-4541	Examen Especial	2	La Administración deberá disponer se coordine, para realizar las acciones necesarias que permitan obtener la liquidación técnica-financiera de las obras ejecutadas por Convenio con el Programa "A Trabajar Urbano".	IMPLEMENTADA
13	"INFORME LARGO EJERCICIO 2006	Auditoría Financiera	2	Se recomienda a la Administración solicite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica que disponga la conciliación de los dineros entregados a la Municipalidad por S/. 263,727 entre los años	EN PROCESO



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	(CAMACHO-MAYO Y ASOCIADOS) 003-2008-3-0459			1994 al 2001 que se encuentran pendientes de devolución al 31Dic.2006 en la Cuenta 161 Préstamos por cobrar en libros de EMAPICA. Que, solicite a la vez al titular de la Municipalidad que disponga la devolución de la referida suma de S/. 263,727.	
			3	En el caso que no haya sido favorable su gestión ante la Municipalidad Provincial de Ica, referida en la recomendación anterior, informe al Directorio para que agote el esclarecimiento y reconocimiento de la deuda de S/. 263,727 por parte de la Municipalidad, así como de la devolución a EMAPICA.	EN PROCESO
14	EXAMEN A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 004-2008-3-0459	Auditoría Financiera	2	Que la Administración disponga se adopten las acciones necesarias y oportunas conducentes a que las metas del programa de Inversiones se efectúen de acuerdo a lo programado teniendo en cuenta que los mismos, son los responsables directos según lo establece el artículo 30 de la directiva para la ejecución del presupuesto de las entidades de tratamiento empresarial	EN PROCESO
15	"CONTROL A LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, PERIODO ENERO 2007 - DICIEMBRE 2008" 001-2009-2-4541	Examen Especial	2	Que la Administración en lo sucesivo realice las acciones correspondientes, para que las adquisiciones de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras a realizarse mediante la exoneración a procesos de selección, se informe al Presidente del Directorio y sean aprobados por Acuerdo de Directorio.	PENDIENTE
			4	Que la Administración y áreas competentes, realicen las coordinaciones y acciones necesarias para la culminación y entrega de las obras que se vienen ejecutando con los Consorcio Manzanilla, San Joaquín y Parcona.	PENDIENTE



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
16	EXAMEN ESPECIAL: PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN FORMA INTEGRAL, 2007-2008" 002-2009-2-4541	Examen Especial	5	Que la Administración disponga se realice las acciones correspondientes, en lo que respecta al incumplimiento de los Contratos suscritos entre la EPS EMAPICA S.A. y los Consorcios Manzanilla, San Joaquín y Parcona; para la ejecución de obras.	PENDIENTE
			6	Que en cada oportunidad que se requiera de una exoneración a procesos de selección; se debe designar al funcionario o área responsable de cumplir con las formalidades de los procedimientos no sujetos a procesos de selección, establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.	PENDIENTE
			3	Que los bienes, servicios y obras que se van a adquirir o contratar, cuenten con el requerimiento formulado por el área usuaria; y que el derecho al pago se genere luego de haberse dado la conformidad por parte del funcionario responsable del área usuaria, quién deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales; en concordancia con la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.	IMPLEMENTADA
			4	Que la Administración disponga se realicen las acciones necesarias ante el Directorio y la Municipalidad Provincial de Ica, para que se cumpla con el objeto del contrato, en lo que respecta al Saneamiento Patrimonial de Inmuebles y Bienes de la EPS EMAPICA S.A.; teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y habiéndose cancelado S/.33,982.22 n.s, por la suscripción de tres (03) contratos que suman un total de S/.59,120.00 n.s	EN PROCESO



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
17	EVALUACIÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS POR RECURSOS PROPIOS, CONVENIOS Y DONACIONES 003-2009-2-4541	Informe largo Administrativo	14	La Administración deberá disponer que en coordinación con las áreas responsables se realicen las acciones necesarias para culminar con la Obra Construcción de un Reservorio Elevado en el Local Central de la EPS. EMAPICA. S.A.	IMPLEMENTADA
18	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2008 11-2009-3-0459	Auditoría Financiera	2	Que los cambios Gerenciales que en alguna oportunidad sean necesarios realizar, deberá sustentar adecuadamente los motivos del cambio y el reemplazante tiene que reunir mayor o igual idoneidad para el cargo que el saliente, a fin que se mantenga en el cargo por periodos indefinidos y no se les vuelva a reemplazar a los pocos meses, resultando que se pierda la responsabilidad funcional del cargo.	IMPLEMENTADA
19	AUDITORIA FINANCIERA- PRESUPUESTAL: INFORME LARGO EJERCICIOS 2007 2008 012-2009-3-0459	Auditoría Financiera	5	La Administración debe ordenar se responsabilice que se emitan las correspondientes PECOSAS o Notas de Salida de Almacén por cada entrega de materiales solicitado mediante Requerimiento por el Ingeniero Residente de Obra.	IMPLEMENTADA
			7	Que se lleve el control contable de los materiales de construcción para ejecución de obras por administración directa, desde su adquisición, verificando el ingreso al almacén, cada una de las salidas que se efectúan para la obra sustentada con las correspondientes PECOSAS o Notas de Salida de Almacén y Requerimientos, así como el control del saldo del stock, sustentado mediante inventario físico.	IMPLEMENTADA
20	EXAMEN ESPECIAL AL AREA DE	Examen Especial	2	Que la Administración disponga se realicen las acciones necesarias y eficaces para el cumplimiento del procedimiento de los Procesos de Selección correspondientes; en concordancia con la Ley de	IMPLEMENTADA



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	LOGISTICA, PERIODO 2009 001-2010-2-04541			Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A.	
			3	Que la Administración disponga se coordine, para que se realice una evaluación y afectación presupuestal a la documentación sustentatoria presentada en la rendición de los anticipos otorgados, por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; en concordancia con el Anexo N° 3.	EN PROCESO
			4	Que la Administración disponga que se ordene y verifique, que se controle los egresos de los recursos financieros y que verifique la información requerida para disponer su procesamiento (conformidad del área usuaria); en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA
			5	Que a la brevedad, la Administración disponga en coordinación con las áreas involucradas se realicen las acciones administrativas y/o legales de ser el caso, para que los anticipos otorgados a los funcionarios comprendidos en el Anexo N° 4, sean rendidos mediante los comprobantes respectivos y/o la devolución correspondiente; de tal manera que no se ocasione un perjuicio económico para la EPS EMAPICA S.A., teniendo en cuenta el tiempo transcurrido.	EN PROCESO
			6	Que la Administración disponga que se coordine y realice las acciones correspondientes para el cumplimiento de la publicación de las convocatorias de adjudicaciones de Menor Cuantía en el SEACE; concordante con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA
			7	Que la Administración disponga que se coordine y realice las acciones respectivas para el cumplimiento de los procesos de selección correspondientes, evitando el fraccionamiento de la contratación y tener la conformidad del área usuaria que corresponde, para que se genere el derecho al pago del contratista; en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21	INFORME LARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EPS EMAPICA S.A. 023-2011-3-0392	Auditoría Financiera	4	Que la Administración disponga que se efectuó un Examen Especial, a las entregas a rendir otorgadas desde el año 2007 que al 31.DIC.2010 ascienden a S/. 3 245 575, considerando nuestras conclusiones de auditoría al citado rubro, a fin de determinar las responsabilidades civiles y/o penales que hubiere lugar. Asimismo, que el Gerente de Administración y Finanzas prepare los expedientes con la documentación adicional a ser remitido al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ampliar la denuncia interpuesta en el Tercer Despacho de Investigación de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Ministerio Público de Ica (Caso N° 3556-2010), efectuadas por terceras personas.	IMPLEMENTADA
			5	Que la Administración disponga que se coordine, para que remitan a la Oficina de Control Institucional de EMAPICA S. A., la documentación autenticada relacionada a la ejecución de la obra "Rehabilitación integral de las redes de agua potable y alcantarillado de San Joaquín, 1, 2 y 3 etapa de la ciudad de Ica", ejecutada por el Contratista "Consorcio San Joaquín", para que merite efectuar un Examen Especial a efectos de determinar las responsabilidades de los ex y actuales funcionarios por haber omitido gestionar el acto resolutivo que declara procedente o improcedente la ampliación de plazo solicitado, situación que ha generado un riesgo potencial de perjuicio económico para la entidad por S/. 531 224, al haber planteado el contratista en la Liquidación de Obra pagos de mayores gastos generales y resarcimiento por daños y perjuicios, entre otros por la ampliación de 345 días de plazo	EN PROCESO
			6	Al designar a los funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., tome en consideración que el perfil del profesional cumplan con los requisitos mínimos para cubrir el puesto que señala el Manual de Organización y Funciones - MOF; a fin de que el puesto sea cubierto por profesionales competentes que tengan educación superior, capacitación adicional y experiencia comprobada.	IMPLEMENTADA



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			7	El hecho de no efectuar el descuento del préstamo otorgado a la empresa CIESA Contratistas Generales SAC por S/. 66 725, correspondiente al adelanto de la valorización N° 03 otorgado por la EPS EMAPICA S.A. el 31.DIC.2009, y de efectuar el extorno de esta cuenta por cobrar a la cuenta de Otras Cuentas por Pagar el 31.DIC.2010 sin justificación alguna, disponer: a) Aplicar las sanciones a los funcionarios competentes que omitieron efectuar el descuento del préstamo otorgado. b) Disponer se, instruya al Jefe de la Oficina de Contabilidad General, Costos y Control Patrimonial para que efectué la regularización del extorno indebido efectuado el 31.dic.2010.	EN PROCESO
			8	Efectué las gestiones ante el Gobierno Regional y la Municipalidad Provincial de Ica, para impulsar la ejecución del proyecto de inversión para el "Mejoramiento y Ampliación el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta Cachiche - Ciudad de Ica, SNIP N° 142852", a fin de reducir la contaminación del medio ambiente que originan las plantas de tratamiento de aguas residuales de Cachiche.	EN PROCESO
			12	Proceda a ubicar y/o solicitar copia de los certificados de acciones emitidos en años anteriores a las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa y las Municipalidades Distritales de Parcona y Los Aquijes que son accionistas de la EPS EMAPICA S.A. para regularizar la transcripción en el Libro de Acciones de la Empresa; a fin de demostrar el porcentaje de participación de las Municipalidades accionistas.	IMPLEMENTADA
			3	Que la Administración disponga que en el marco de las normas legales vigentes, se formulen y aprueben normas internas orientadas a fortalecer los mecanismos de control, garantizando que los pagos que realiza EMAPICA S.A., en contratos de ejecución de obras, cuenten con los sustentos y vistos de los responsables de obra. Control que considera cualquier estado de la obra, incluyendo la	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
22	076-2011-1-L555			intervención económica a cargo de la entidad y en estricta aplicación de la normativa aplicable, con la finalidad de conducir y culminar convenientemente la ejecución de los trabajos	
			4	Que la Administración disponga las acciones necesarias a fin de emitir a la brevedad directivas internas y procedimientos para la tramitación, criterios de evaluación y aprobación de ampliaciones de plazo, que oriente y defina los niveles de responsabilidad de los funcionarios y servidores intervinientes en estos procesos, con la finalidad de uniformizar el accionar de la gerencia técnica, en el marco de la normativa nacional aplicable.	IMPLEMENTADA
			5	Que la Administración disponga las acciones administrativas que permitan el resarcimiento de la multa que se dejó de aplicar al contratista ascendente a s/. 425 216.06, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, y de ser necesario, por los gastos generales que se pudieran reconocer en el futuro, respecto a las ampliaciones de plazo n.ºs 02 y 03. De no ser procedente, disponer el inicio de las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar el contrato de la obra, el monto del perjuicio económico ocasionado a la entidad.	EN PROCESO
			6	Que la Administración disponga en cuanto a diversos trabajos ejecutados, realizar, respecto a la "rotura y reposición de veredas"; agotar las acciones que correspondan para lograr, de ser oportuno, que el contratista subsane los trabajos ejecutados al margen de su obligación contractual; de no ser así, a través de la liquidación recuperar y/o resarcir al estado del monto pagado en exceso ascendente a s/. 125,989.32, y de ser el caso, iniciar las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar el contrato de la obra, el	EN PROCESO



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				monto del mayor pago efectuado al contratista. Respecto a la partida "retiro de tubería CSN existente" y "demolición de buzones existentes", disponer que se lleve a cabo la evaluación técnica del estado en que se encuentra las tuberías de CSN no retiradas y los buzones no demolidos, en la red antigua de alcantarillado, a fin de determinar su retiro o uso. En caso de decidir el retiro de las tuberías y la demolición de los buzones, se deberá adoptar las acciones NECESARIAS PARA, SER OPORTUNO, EXIGIR AL CONTRATISTA SU EJECUCIÓN; DE OPTAR POR MANTENER LA RED ANTIGUA, SE DEBERÁ DESCONTAR AL CONTRATISTA LOS PAGOS ASCENDENTES A S/. 71,300.65, REALIZADOS por este concepto, y de ser necesario, iniciar las acciones legales respectivas para repetir contra los funcionarios y servidores responsables, encargados de administrar el contrato de la obra, el monto irregular efectuado al contratista. Respecto al cumplimiento de la norma os.070; disponer la ejecución de un diseño de caída especial en los buzones tal como lo indica la norma os 070 anexo 2 "dispositivo de caída dentro del buzón" del reglamento nacional de edificaciones, a fin de evitar la rotura de la canaleta y el posterior socavamiento del solado del buzón.	
			7	Disponer que las instancias correspondientes adopten las acciones que permitan cauterizar los intereses de EMAPICA S.A. en el proceso arbitral que ha iniciado el contratista, al requerir el pago de S/. 318 912.00 por concepto de daños y perjuicios ocasionados por no aplicar la entidad correctamente las cláusulas del contrato y la normativa respectiva. Una vez concluido al gerente general de la empresa municipal de agua potable y alcantarillado de Ica S.A.- EPS:EMAPICA S.A. este proceso y con base a lo resuelto se considere que cualquier decisión en contra de EMAPICA S.A., efectuar el deslinde de responsabilidades de los funcionarios que permitieron demoras, contraviniendo las normas vigentes que facultaron a la contratista formular sus reclamos. De encontrarse	EN PROCESO



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				funcionarios y/o servidores responsables, disponer las acciones legales que permitan el resarcimiento del pago ascendentes a S/.318912.00 por daños y perjuicios al contratista por demoras en el inicio de la obra.	
			9	Que la Administración disponga la preparación, aprobación y difusión, en el más breve plazo, de directivas, manuales u otros instrumentos de gestión donde se definan los niveles de responsabilidad del seguimiento y control de las consideraciones establecidas en los contratos de ejecución de proyectos, de tal forma que permitan garantizar el estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales y normas aplicables, incidiendo en las obligaciones del contratista de acuerdo a su propuesta, plazos, sustento de adelantos requeridos, amortizaciones de éstos, pagos por valorizaciones, presentación de garantías, ampliaciones de plazo, personal técnico propuesto e implementación de planes y programas ofrecidos; en salvaguarda de los intereses de la entidad; así como fortalezca las áreas encargadas de la administración de los contratos de obra, que incluya la capacitación de personal en materias afines a las labores que desarrolla.	IMPLEMENTADA
23	EXAMEN ESPECIAL: OTORGAMIENTO DE RECURSOS PUBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE ANTICIPOS OTORGAMIENTO DE RECURSOS PUBLICOS, BAJO LA MODALIDAD DE ANTICIPOS	Examen Especial	4	Que la Administración disponga que se implementen mecanismos de control para efectos de autorizar las entregas por rendir (anticipos) y su rendición conforme la normativa legal aplicable; siendo necesario revisar y/o actualizar la Directiva n.° 001-2001-EPSEMAPICA S.A. CONTROL DE ADELANTOS POR LIQUIDAR; aprobada mediante Resolución de Directorio n.° 011-2001-PD-EPSEMAPICA S.A. de 3 de setiembre del 2001.	EN PROCESO



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24	INFORME LARGO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011 014-2014-3-0120	Auditoría Financiera	3	Disponer el monitoreo y control e informe oportunamente a la Alta Dirección de la Empresa las ejecuciones de las partidas Presupuestarias de gastos y los saldos presupuestales a determinadas fechas, a efectos que se adopten los correctivos oportunos a las desviaciones detectadas y los gastos se enmarquen dentro de lo programado, teniendo en cuenta que está Oficina es responsable de la coordinación, recopilación y remisión de la información Presupuestaria en forma precisa y oportuna.	IMPLEMENTADA
25	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL - NAGU AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2012 018-2014-3-0120	Auditoría Financiera	3	Que la Administración en atribución de sus facultades disponga se efectúen las coordinaciones al más alto nivel con los representantes de las Municipalidades accionistas orientados al saneamiento físico legal de los bienes registrados en la cuenta de "Terrenos" y "Edificaciones" y se concluya con la formalización de la propiedad con la inscripción en los registros públicos a nombre de la empresa previa asignación de los recursos financieros necesarios, considerando una inspección física general de estos bienes patrimoniales así como su valuación a través de peritos y/o personal especializado en la materia, para una adecuada valorización y conciliación con los registros contables.	IMPLEMENTADA
			6	Considerando que a la fecha se mantiene saldos desde periodos anteriores pendientes de rendición de cuentas, por parte de servidores y extintivos de la EPS EMAPICA SA, y que a la fecha se encuentra en proceso judicial en el órgano jurisdiccional correspondiente, se continúe con las acciones a través de las áreas competentes, dándole el impulso y las acciones legales que correspondan, para la determinación de responsabilidades y el recupero de los fondos pendientes de rendición de cuentas en cautela de los intereses de la entidad.	EN PROCESO



[Handwritten signature]

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			7	Que la Administración disponga se adopten las acciones orientadas al saneamiento y la liquidación técnica y financiera, de las obras culminadas y que se encuentran en operación provenientes del ejercicio y ejercicios anteriores, para lo cual se deberá elaborar un cronograma de actividades y fechas para el saneamiento y/o liquidación correspondiente, además de prestarles el apoyo logístico y económico. De otro lado, con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se deberá designar oportunamente una Comisión Especial, encargado de verificar físicamente el estado situacional de las obras, las que deben ser conciliadas con registros contables, efectuando las regularizaciones que corresponda.	IMPLEMENTADA
			8	Que la administración disponga se tenga mayor diligencia y cuidado en el registro de las operaciones de la Entidad, máxime si corresponden a ajustes de montos significativos, supervisando que estos cuenten con el debido sustento documental, informe técnico y/o autorización de la Alta Dirección como soporte de las regularizaciones y ajustes realizados, asimismo el registro y presentación de cuentas de los estados financieros deben estar enmarcadas de acuerdo con la normativa contable, a efectos de no distorsionar la información financiera. Sin perjuicio de lo comentado se debe proceder a analizar y regularizar las operaciones que fueron realizadas en el periodo 2012, sin contar con el debido sustento documental (Informe técnico) y autorización del nivel competente.	EN PROCESO
			9	Que la Administración disponga se efectúe permanentemente supervisión y monitoreo de la información financiera de la EPS EMAPICA SA verificando que cuenten con los análisis contables, sin perjuicio que disponga al Jefe de Contabilidad, proceda en el presente ejercicio a efectuar y/o complementar los análisis de los saldos contables que han sido materia de observación en los ejercicios 2011 y 2012 y contar con saldos consistentes que respalden los estados financieros.	EN PROCESO
			10	Dar cumplimiento a la normatividad presupuestal y normas de austeridad en el gasto en cada periodo y que se enmarquen dentro	IMPLEMENTADA





[Handwritten signature]

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				de lo programado asimismo la contratación de personal se debe realizar a través del área de personal siguiendo los procedimientos de contratación y control establecidos. De otro lado el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, debe efectuar el monitoreo y control de las ejecuciones de las partidas Presupuestarias de gastos y los saldos presupuestales a determinadas fechas, informando oportunamente a la Alta Dirección de la Empresa a efectos que se adopten los correctivos oportunos a las desviaciones detectadas.	
			11	Que la Administración disponga se implemente mecanismos de control y seguridad de los archivos de Comprobantes de Pago y su documentación sustentatoria, en ambientes e instalaciones que reúnan las condiciones de seguridad y resguardo de los mismos, bajo responsabilidad de personal autorizado, Sin perjuicio de lo comentado la Administración debe efectuar los pagos mediante el giro nominal directamente a las personas, entidades y acreedores que corresponda absteniéndose el personal de la empresa de efectuar canjes o cobranzas por cuenta de terceros que representa un alto riesgo de control, asimismo se deben agotar las acciones de ubicación y/o obtención de copias a través de terceros de la documentación faltante de los periodos 2011 y 2012.	EN PROCESO

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
26	INFORME LARGO SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA 029-2014-3-0120	Auditoría Financiera	3	Que la Administración disponga adoptar los correctivos y disponga al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y áreas administrativas involucradas, efectuar las coordinaciones administrativas internas a efectos que efectúen una adecuada programación y acciones de supervisión y control de los compromisos y elecciones presupuestales de las partidas de Gastos y Proyectos de Inversión, monitoreando el comportamiento de los mismos a fin de verificar que se enmarquen dentro de lo programado, en caso de variaciones y fluctuaciones importantes informar a la Gerencia General para los correctivos necesarios a las desviaciones detectadas, igualmente que en lo sucesivo se de cumplimiento al Programa de Inversiones establecidos por la Empresa de acuerdo con los fines y objetivos previstos ejerciendo una mayor supervisión y monitoreo en su cumplimiento.	IMPLEMENTADA
27	AUDITORIA FINANCIERA- PRESUPUESTAL: INFORME LARGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA 030-2014-3-0120	Auditoría Financiera	3	Que la Administración disponga se adopten las medidas más convenientes en cautela de los intereses de EPS EMAPICA SA y efectúen las coordinaciones con los Funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas que tiene a su cargo la administración de la deuda con la ex UTE FONAVI, a efectos de conciliar y establecer la real Deuda Indirecta - (Contribuciones Reembolsables), solicitándose toda la documentación pertinente a la deuda indirecta conciliándose y determinándose las reales obligaciones de EMAPICA SA que correspondan, considerando también el acogimiento a la Ley N° 28870 "Ley para optimizar la Gestión de las EPS", Asimismo se debe considerar la vigencia de la Ley N° 29740 "Ley complementaria del Artículo 1º de la Ley N° 28870" publicada el 09.JUL.2011, dicha Ley establece que las Deudas Directas deben fraccionarse en un plazo máximo de 25 años y las Deudas Indirectas por Contribuciones Reembolsables, pueden capitalizarse con la emisión de acciones a favor de quienes designe la ley.	EN PROCESO
			4	Que la Administración disponga se adopten los correctivos y coordine al más alto nivel orientados al saneamiento físico legal de	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				los bienes registrados en la cuenta de "Terrenos" y "Edificaciones" y previa asignación de los recursos financieros necesarios, disponga al jefe de Asesoría Legal, Gerente de Administración y finanzas y jefaturas involucradas procedan al análisis y saneamiento físico legal de las edificaciones considerando la toma de un inventario físico general de estos bienes patrimoniales así como su valuación a través de peritos y/o personal especializado en la materia, los que serán conciliados con registros contables.	
			6	Que la Administración ponga en agenda ante la Junta General de Accionistas la atención urgente así como se adopten las acciones necesarias orientadas al saneamiento patrimonial de la empresa que viene, incurriendo en pérdidas significativas por lo que se encuentra pendiente el incremento por aportación y/o capitalización de saldos anteriores para cubrir las pérdidas acumuladas, correspondiendo a los Accionistas y Alta Dirección de la EPS EMAPICA SA adoptar las decisiones en el más breve plazo teniendo en cuenta el estado situacional de la empresa que se encuentra en situación irregular por pérdidas desde varios ejercicios anteriores sin revertir esta situación.	IMPLEMENTADA
			8	Que la Administración disponga se coordine para que se adopten las acciones orientadas al saneamiento y la liquidación técnica y financiera, de las obras culminadas y que se encuentran en operación provenientes del ejercicio y ejercicios anteriores, para lo cual se deberá elaborar un cronograma de actividades y fechas para el saneamiento y/o liquidación correspondiente, dándosele prioridad a las obras ejecutadas con mayores años de antigüedad, además de prestarles el apoyo logístico y económico. De otro lado, con motivo del cierre de cada ejercicio fiscal se deberá designar oportunamente una Comisión Especial, encargado de verificar físicamente el estado situacional de las obras, participando como integrante un personal	IMPLEMENTADA



[Handwritten signature]

Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
28	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "PROCESO DE ADQUISICION DE UNA ELECTROBOMBA DE SOLIDOS PARA LA CAMARA DE	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		de la Gerencia Técnica. Esta Comisión deberá elaborar un Plan y Cronograma de actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes, las que deben ser conciliadas con registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda.	
			9	Que la Administración disponga se efectúen coordinaciones administrativas internas a efectos que se proceda a regularizar la depreciación de las inversiones y proyectos culminados, que se encuentran en operación y registrados en la subcuenta "Construcciones en Curso", conforme a la normatividad y principios contables, en que se ha determinado la omisión del cálculo y reconocimiento de depreciación al 31.DIC.2013.	EN PROCESO
			10	Que la Administración disponga se tenga mayor diligencia y cuidado en el registro y contabilización de las operaciones de la Entidad, máxime si corresponden a ajustes de montos significativos, Provisiones y otros obligaciones conciliando saldos y supervisando que estos cuenten con el debido sustento documental, asimismo el registro y presentación de cuentas de los estados financieros deben estar enmarcadas de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y demás normativa contable, a efectos de no distorsionar la información financiera.	IMPLEMENTADA
			1	Que la Administración disponga que en coordinación con los funcionarios competentes, adopten las acciones necesarias para que los contratos que suscribe, se realicen dentro del plazo y en las condiciones que establece la normativa aplicable.	IMPLEMENTADA
			2	Que la Administración disponga se realicen las coordinaciones necesarias, para la elaboración de Directivas y/o disposiciones internas, mediante las cuales se precise con un Manual de	EN PROCESO



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE PARCONA" 001-2015-2-4541			Procedimientos – MAPRO; las funciones del personal de la Oficina de Logística, Almacén Central, Control Patrimonial y Área de Mantenimiento.	
			3	Que la Administración disponga que en coordinación se realicen las acciones necesarias para que se cumpla con lo indicado en los contratos que suscribe la EPS, EMAPICA S.A., en concordancia con la normativa aplicable	IMPLEMENTADA
29	Auditoría Financiera a Empresa Municipal de Alcantarillado de Ica – EMAPICA – reporte de deficiencias significativas presupuestal 2014 012-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas pertinentes, se efectúe la programación y ejecución de los gastos corrientes, de capital y del servicio de la deuda, se efectúe de acuerdo al Presupuesto Institucional modificado del periodo correspondiente.	IMPLEMENTADA
30	Auditoría Financiera a Empresa Municipal de Alcantarillado de Ica – EMAPICA – reporte de deficiencias significativas presupuestales 2015 013-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	2	Que la Administración disponga con la participación de las áreas correspondientes se ejecuten las obras públicas sanitarias de acuerdo a la programación de inversión de las obras civiles.	IMPLEMENTADA
			1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes, se efectúe la programación y ejecución de los gastos corrientes de capital y de servicio de la deuda, se efectúe de acuerdo al Presupuesto Institucional modificado del periodo correspondiente.	IMPLEMENTADA
31	Auditoría Financiera a Empresa Municipal de Alcantarillado de Ica – EMAPICA – reporte de deficiencias significativas financieros 2014 014-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	2	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se ejecute las obras públicas sanitarias de acuerdo a la programación de inversión de las obras civiles.	IMPLEMENTADA
			1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se efectúe el análisis del rubro de cobranza dudosa.	IMPLEMENTADA
			2	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes, efectúen el recupero de las cuentas por cobrar de años anteriores.	EN PROCESO



N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
32	Auditoría Financiera a Empresa Municipal de Alcantarillado de Ica – EMAPICA – reporte de deficiencias significativas financieros 2015 015-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	3	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se efectúe el inventario físico valorizado, y además se coordine con la Oficina de Contabilidad para la evaluación correspondiente de los bienes inventariados	IMPLEMENTADA
			4	Que se dirijan al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Administración para que el compromiso de pago por refinanciación de deuda se refinance el plan de pago de las cuotas crecientes, toda vez que el compromiso firmado genere intereses onerosos.	EN PROCESO
			1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes efectúen el análisis del rubro de cobranza dudosa.	IMPLEMENTADA
			2	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes efectúen el recupero de las cuentas por cobrar de años anteriores.	EN PROCESO
			3	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se efectúe el inventario físico valorizado, y además se coordine con la Oficina de Contabilidad para la evaluación correspondiente de los bienes inventariados	IMPLEMENTADA
			4	Que se dirijan el Ministerio de Economía y Finanzas a la Oficina de Gerencia de Administración para que el compromiso de pago o refinanciación de deudas se refinancien el Plan de Pago de las cuotas crecientes, toda vez que el compromiso firmado genere intereses onerosos.	EN PROCESO
33	AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE ICA – EMAPICA – REPORTE DE	AUDITORIA FINANCIERA	6	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se prepare la información cuantificadas de los procesos con sentencia.	IMPLEMENTADA
			1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes la coordinación para diseñar un programa de actividades para la liquidación técnica – financiera de las obras públicas sanitarias observadas	IMPLEMENTADA
			2	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes la realización de evaluación y/o tasación de los terrenos y edificación de la empresa implementando una directiva y/O	EN PROCESO



[Handwritten signature]

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS FINANCIEROS 2016 018-2017-3-0326		3	norma interna, previamente aprobado, para garantizar su presentación financiera debidamente actualizada. La Administración según la estructura de constitución de empresa, adoptara las acciones financieras, más adecuadas las cuales serían solicitar créditos financieros (prestamos) a las entidades bancarias; o, proceder de acuerdo a las facultades administrativas y financieras de OTASS, con la participación del Régimen de Apoyo Transitorio - RAT	PENDIENTE
	AUDITORIA FINANCIERA A EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIO 2016 019-2017-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	1	Que la Administración disponga en coordinación con las áreas correspondientes se efectúen las coordinaciones y establezcan una adecuada programación para ejecutar las obras públicas sanitarias, del programa Maestro Optimizado - PMO	EN PROCESO
35	Auditoría Financiera a Empresa Municipal de Alcantarillado de Ica - EMAPICA - "Reporte de deficiencias significativas (RDS)-Financiero" Informe N° 015-2018-3-0326	AUDITORIA FINANCIERA	1	Que la Administración disponga la realización del Saneamiento técnico legal de las Obras Públicas, en la condición de Construcciones en curso, previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, para la inscripción ante los Registros Públicos a nombre de EMAPICA.	IMPLEMENTADA
			2	Que Administración de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A., disponga al área correspondiente, que cumpla con informar oportuna y cabalmente a la Oficina de Contabilidad, efectuando la conciliación contable de las contingencias, provisiones y cuentas por pagar generadas en cada periodo financiero de los procesos judiciales, para tener una adecuada y suficiente revelación,	IMPLEMENTADA



Nº	Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
36	Auditoria al proceso de contratación de una Máquina de balde de 30 HP y 02 Motobombas Autocebantes de 8" para la EPS EMAPICA S.A. N° 004-2018-2-4541	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		información financiera y reconocer las reales obligaciones de corto y largo plazo.	
			3	Que la Administración disponga la realización del Saneamiento técnico legal de la Obra del C.P. San Martín de Porres, previa opinión de la Oficina de asesoría jurídica y la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, para que la Oficina de Contabilidad efectúe el registro contable correspondiente, así como la inscripción ante los Registros Públicos correspondientes.	IMPLEMENTADA
			1	Que la Administración disponga se establezcan lineamientos para la correcta elaboración de los contratos como resultado de los procedimientos de selección, con el fin de que las estipulaciones contractuales se reflejen en el objeto de las contrataciones, bajo responsabilidad.	PENDIENTE
			2	Que la Administración disponga se elabore una Directiva Interna o Instructivo en concordancia a la Directiva n.º 005-2008-AGN/DNDAAI Normas para la foliación de documentos archivísticos en los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, considerando los capítulos V, VI y VII, que permita asegurar la foliación adecuada de la documentación a fin de que los mismos no generen errores de duplicidad en la foliación.	PENDIENTE
			3	Que la Administración disponga en coordinación con la oficina correspondiente la elaboración de un Instructivo acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y a la Resolución n.º 423-2013-OSCE/PRE, sobre el Instructivo de formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General, para la denominación adecuada en el documento adjunto al requerimiento del área usuaria para la contratación de bienes, servicios y obras.	PENDIENTE

